



**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-APO-035/2022-IR**

H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

**DICTAMEN DE FALLO**

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 20, FRACCION II INCISO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. HUAJICORI-NAY-FIII-05-APO-035/2022-IR DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 CONSISTENTE EN LA OBRA: "REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS GUASIMAS, EL GUAYABO Y LLANO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT.", EN LAS QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. FRANCISCO JAVIER OROZCO ALTAMIRANO
2. GARY WILSON RUBIO GOMEZ
3. SERGIO BENJAMIN MARTINEZ CRESPO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, 38 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS, PROCEDIENDO PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTADONSE TODAS LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIÓ EL SOBRE CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ACEPTANDOSE TODAS LAS PROPUESTAS, QUEDANDO LOS SOBRES EN RESGUARDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE PROCEDIO A LA REVISION DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT.

"LA CONVOCANTE" CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULÓ ESTE DICTAMEN Y EL CUAL SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE REVISARON, VERIFICARON Y ANALIZARON LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- I. DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.
- II. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.



**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-APO-035/2022-IR**

H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

- III. SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV. NO SE CALIFICARÁN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI. NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

COMO RESULTADO DE ESTE ANALISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DETERMINA ACEPTADAS YA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- **FRANCISCO JAVIER OROZCO ALTAMIRANO**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 2,189,682.57 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 40 DÍAS CALENDARIO, UN INDIRECTO 17.00% Y UTILIDAD DE 10.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

- **GARY WILSON RUBIO GOMEZ**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 2,141,771.29 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.) ANTES DE IVA CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 40 DÍAS CALENDARIOS, UN INDIRECTO 19.00% Y UTILIDAD DE 10.02% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

- **SERGIO BENJAMIN MARTINEZ CRESPO**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 2,237,001.86 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA SIETE MIL UN PESOS 86/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 40 DÍAS CALENDARIO, UN INDIRECTO 20.20% Y UTILIDAD DE 9.99% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE HUAJICORI, NAYARIT EMITE LO SIGUIENTE:



**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-APO-035/2022-IR**

H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 34 FRACC. III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**; ESTA DEPENDENCIA DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LAS MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **GARY WILSON RUBIO GOMEZ** CON UNA PROPUESTA DE \$ 2,141,771.29 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.) ANTES DE IVA Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE **40 DÍAS CALENDARIOS** ASIGNÁNDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE FIJÁNDOSE EL DIA **21 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI. A LAS **11:00 HORAS**, ASI COMO PREVIOS A SU FIRMA DEBERA PRESENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO RESPECTIVAS. UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO ESTE AYUNTAMIENTO OTORGARA EL 50% (CINCUNTA POR CIENTO) DE ANTICIPO.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: **C. VICENTE RANGEL CERVANTES.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI NAYARIT. FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 64 FRACCION IX Y 65 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.**

NOMBRE DE LA SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES: **ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. VICENTE RANGEL CERVANTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI, NAYARIT.

HUAJICORI, NAYARIT; A **18 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

**POR EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT.**

**C. VICENTE RANGEL CERVANTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS